



En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina: Antes de dar inicio a la Sesión le cedo el uso de la voz al Secretario y Sindico del Ayuntamiento.-----

En Uso de la Voz el Secretario y Sindico, Lic. Armando González Romo: para informarles del oficio girado por el c. Sergio Martin Arceo García, mediante el cual informa a este Ayuntamiento en pleno que se reintegro a sus funciones como Regidor a partir del día 08 de junio del 2015. -----

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 15:13 Quince horas con trece minutos, del día 12 Doce de Junio del 2015 dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia de la Presidenta Municipal Interina C. RADAI PINTO CASTRO -

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina: Solicito su Aprobación para justificar la inasistencia de los Regidores **SERGIO MARTIN ARCEO GARCIA Y RAQUEL TORRES GARDENAS**. Por motivos personales.-----

La Señora Presidenta Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

Aprobado por unanimidad.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Interina: Solicito al Secretario y Síndico del Ayuntamiento LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores. -----

- PRESIDENTA: RADAI PINTO CASTRO
- SÍNDICO: ARMANDO GONZÁLEZ ROMO.
- REGIDORA: ADRIANA DELGADO MARTÍNEZ.
- REGIDOR: JAVIER HERRERA MECALCO.
- REGIDOR: MARIO ALBERTO ESPINOZA CARRILLO.
- REGIDORA: MARÍA GUADALUPE NÚÑEZ RENTARÍA.
- REGIDOR: JUAN RAMÓN AYALA MARTÍNEZ.
- REGIDOR: FELIPE CONTRERAS VALLE
- REGIDOR: AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO.
- REGIDORA: MARÍA DE LURDES LÓPEZ GARCÍA.
- REGIDOR: ADRIÁN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ.
- REGIDORA: NELIDA TORRES VALENCIA.
- REGIDOR: JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
- REGIDOR: GABRIEL PÉREZ PÉREZ.
- REGIDOR: GUILLERMO MONRROY ROMERO

El Secretario y Sindico del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum señora Presidenta, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----


www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**



Comprobado el Quórum Legal, la C. Presidenta Municipal Interina declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS ACTAS DE SESION CON FECHAS DEL 29 DE ABRIL Y DEL 08 DE MAYO AMBAS DEL AÑO 2015. ----

SEGUNDO: UNICO: SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. HACIENDA, PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

TERCERO: PRIMERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE PARA LA DECLARACIÓN FORMAL DE LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO URBANO DENOMINADO PLAZA PUBLICA BENITO JUÁREZ, PARA LOS EFECTOS DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y SU TITULACIÓN, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CON UNA SUPERFICIE FÍSICA REAL DE 4.049.277 (CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE CON 75.07 MTS COLINDANDO CON LA CALLE RAMÓN CORONA, QUEBRANDO AL NORESTE EN 4.46 MTS. CON CALLE HIDALGO Y RAMÓN CORONA, AL SUR CON 74.23 MTS COLINDANDO CON LA CALLE MANUEL A. QUEBRANDO, AL SURESTE CON 4.62 MTS CON CALLES MANUEL A, Y 16 DE SEPTIEMBRE, AL ESTE CON 43.56 MTS COLINDANDO CON LA CALLE HIDALGO, QUEBRANDO, AL SURESTE EN 4.62 MTS CON CALLE HIDALGO Y MANUEL A. AL OESTE CON 45.26 MTS COLINDANDO CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE QUEBRANDO, AL NORESTE EN 3.07 MTS CON CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y RAMÓN CORONA, SE DECLARAN INALIENABLES, INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, EN VIRTUD DE QUE SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y EN ESPECÍFICO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ASÍ MISMO SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015. SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE QUEDE EXCENTO DEL PAGO RESPECTO A LOS CRÉDITOS FISCALES Y A LA APORTACIÓN DE ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS POR TRATARSE DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS. TERCERO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE QUE INSCRIBA EL PREDIO URBANO DENOMINADO PLAZA PÚBLICA BENITO JUÁREZ, COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN, DEBIDO A LA INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES

Juan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**



REGISTRALES ANTE DICHA INSTITUCIÓN, ACREDITÁNDOLO CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE DECLARÓ EL PREDIO COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y POR HABERSE DADO LA INCORPORACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN PREVISTO EN LA CITADA LEY, HACIÉNDOLE LLEGAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE DECLARÓ EL PREDIO COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE INALIENABLES, INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES. CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE ACTUALICE LOS DATOS EN LA CUENTA CATASTRAL U002641, DE CONFORMIDAD AL PLANO TOPOGRÁFICO QUE DEBERÁ DE REMITIR LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN. QUINTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO, DEL AYUNTAMIENTO, PUBLIQUE EN FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA POR UN PERIODO DE TRES DÍAS NATURALES. -----

CUARTO: PRIMERO: SE AUTORIZA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A LA COMPRA Y LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE 400 (CUATROCIENTAS) FORMAS AUTOMATIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COLECTIVOS, A PARTIR EL DÍA 03 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

QUINTO: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACION CON LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO "COPRISJAL", PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE PROTECCION A NO FUMADORES SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

SEXTO: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A RECIBIR LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MANUEL BAÑUELOS UBICADO EN EL EJIDO DE JUANACATLAN CON UNA SUPERFICIE DE 5,642.263 M2 UBICADO EN EL POTRERO "EL SABINO". SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Ramon Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680
Tel: 32 84 12 40, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signature]
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO COMPROMISOS



TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE DICHO BIEN INMUEBLE.---

SEPTIMO: PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTICULO 14, 27, Y 115 CONSTITUCIONAL, 58 Y 68 DE LA LEY AGRARIA, 14, 47, 48, 49 Y 67 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES URBANOS, AL NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y POR NO INTERFERIR CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL SALTO, JALISCO, VIGENTE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE SE EXPIDAN POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE SOLARES URBANOS QUE SE REQUIERAN A FAVOR DE SUS POSEEDORES RESPECTIVOS, EN ZONAS DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO LAS JUNTAS, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, LOCALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO DE EL SALTO, ASI MISMO SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. SEGUNDO: SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE LAS JUNTAS, ASIGNEN Y TITULEN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO JALISCO, AQUELLAS AREAS DESTINADAS AL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL, COMO LO SON PLAZAS, CALLES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPORTIVAS, PARQUES, O DONDE EXISTA UN AREA DE INVERSION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, Y EN TODO AQUEL EQUIPAMIENTO NECESARIO QUE EXISTE ACTUALMENTE EN ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO, PARA QUE ESTEN EN POSESION, ADMINISTRACION, Y SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL TENGA CERTEZA JURIDICA. TERCERO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO PARA QUE LE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

OCTAVO: PRIMERO.- A SOLICITUD DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORICE EL GASTO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014 Y 2015. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACION CORRESPONDIENTE. -----

NOVENO: PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONTRATACION DEL SEGURO PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD MUNICIPAL DEL 12 DE JUNIO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 CON LA EMPRESA "SEGUROS BANORTE." POR LA CANTIDAD DE \$271, 374.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) IVA INCLUIDO. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DE DICHA CONTRATACION. -----

www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**



DÉCIMO: UNICO: OFICIO GIRADO POR EL C. JOEL GONZALEZ DIAZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO QUE SE REINTEGRA A SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL A PARTIR DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2015. -----

DÉCIMO PRIMERO: UNICO: OFICIO GIRADO POR EL C. JORGE ADAN FLORES FRANCO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO QUE SE REINTEGRA A SUS FUNCIONES COMO REGIDOR A PARTIR DEL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015. -----

DÉCIMO SEGUNDO: UNICO: SE SOLICITA AL PLENO SE AUTORICE LA REINCORPORACION DE LA LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE A SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DEL 2015. -----

La Señora Presidenta Municipal Interina toma la palabra: Está a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el Desarrollo de la Sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

La C. Presidenta Municipal Interina toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del Orden del día, se solicita la Aprobación de las Actas de Sesión con fechas del 29 de abril y del 08 de mayo ambas del año 2015. -----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Segundo Punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo, dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración. -----

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: UNICO: SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. HACIENDA, PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente. -----

ACUERDO -----

UNICO: SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO. HACIENDA, PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO

Juan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Pablo...
5 Ramon...
Radar pinto castro
Jalisco



FISCAL 2016.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Presidente de las Comisión.

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 29,30,31,34 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario y Síndico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

Los suscritos **integrantes de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR);** nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se analice y en su caso, Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación, a efecto de que se declare formalmente regularizado el **predio urbano denominado Plaza Pública Benito Juárez** de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, razón de haber agotado el procedimiento señalado en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, exponemos los siguientes consideraciones y antecedentes: **ANTECEDENTES: 1.-** Que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, convoco la mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 4 de diciembre de 2014 y señalo que para lograr el mejoramiento de barrios y la implementación de vivienda adecuada de forma progresiva el Municipio debe garantizar a través de la regularización de la tenencia del suelo, la seguridad de la tenencia de su vivienda utilizando este instrumento jurídico que protege a las personas de desalojos, expropiaciones o desplazamientos forzados. **2.-** El día 11 de septiembre de 2014, el Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien aprobar el Decreto número 24985/LX/14, mediante el cual se expide la LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de octubre del 2014. Mismo que prevé el establecimiento de una Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, y establece las bases generales para realizar en el ámbito de competencia del Estado y de los Municipios, la regularización de predios urbanos y suburbanos de propiedad privada, convertidos en acciones urbanísticas por objetivo social, en los centros de población del Estado de Jalisco. **3.-** Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 31 de octubre de 2012, se autorizó la integración de la Comisión Municipal de Regularización, misma que fue modificada en cuanto a su integración y ratificada en Sesión del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del 2014, de lo cual se desprende que su función es la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, facultada para la suscripción de convenios por parte del Municipio. **4.-** Mediante oficio S.M.070/2015 de fecha 05 de mayo de 2015, dirigido al Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, en su carácter de Director General de Obras Públicas y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, se solicita la regularización del predio urbano Plaza Pública Benito Juárez, cuya superficie es de 4,049.277 (cuatro mil cuarenta y nueve punto doscientos setenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: **Al Norte** con 75.07 mts colindando con la calle Ramón Corona, quebrando al noreste en 4.46 mts. Con calle Hidalgo y Ramón Corona, **Al Sur** con 74.23 mts colindando con la calle Manuel A. quebrando al Sureste con 4.62 mts con calles Manue

Rabon Hysala MTH

Radei Pinto castro

Juan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO
COMPROMISOS



A, y 16 de Septiembre, **Al Este** con 43.56 mts colindando con la calle Hidalgo, quebrando al Sureste en 4.62 mts con calle Hidalgo y Manuel A., **Al Oeste** con 45.26 mts colindando con calle 16 de Septiembre quebrando al Noreste en 3.07 mts con calles 16 de septiembre y Ramón Corona. **5.-** Mediante oficio DGOP-0198/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, solicita la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, a efecto de integrar el expediente.

6.- Con fecha 18 de mayo de 2015, certifica que la presente fotocopia, en 01 foja útil por una sola cara y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco, se publicó en los estrados de este H. Ayuntamiento la solicitud de inicio de regularización del predio urbano identificado como la Plaza Pública Benito Juárez, del 12 al 14 de mayo de 2015, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **7.-** Con fecha 14 de mayo de 2015, el Arquitecto Alejandro Valadez Castellanos, personal adscrito a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, realizó la ficha técnica de Inspección Física del Predio Urbano, en donde se asienta la Presidencia Municipal de El Salto, Jalisco, inmueble susceptible de ser incorporado como un bien inmueble de dominio público en la que señala las obras de urbanización existentes y observaciones que se citan a continuación: **Datos Generales: Nombre del Predio Urbano** Plaza Pública Benito Juárez, **superficie total aproximada** de 4,049.277 (cuatro mil cuarenta y nueve punto doscientos setenta y siete metros cuadrados) aproximadamente, **ocupación** de 100%, **antigüedad:** más de 50 años. **OBRAS Mínimas de Urbanización: Red de abastecimiento de agua potable,** existen al 100%; **Red de Alcantarillado Sanitario** existe al 100%, **Red de Electrificación con Servicios de baja tensión** existen al 100%; **Alumbrado Público** existe el 100% de la red. **Red telefónica con instalación aérea,** existe el 100% **Guarniciones prefabricadas** existe el 100%, **Banqueta de concreto hidráulico o similar,** existe el 100%, **Pavimento de concreto asfáltico o empedrado** existe el 100%. **8.-** Con fecha 22 de mayo de 2015, en cumplimiento a los artículos 20 fracción II y 21 fracción I de la Ley antes citada, la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió Dictamen Procedente para su regularización del fraccionamiento en comento aprobando la procedencia de Regularización, según consta en documento con Número de folio 187/15, Número de Control 05-1317/15 y con número de expediente SAL-04/15. Asimismo, la Comisión Municipal de Regularización en la minuta del 27 de mayo de 2015, aprobó para los siguientes efectos: I. Aprobar la procedencia de regularización del predio; II. En los casos de regularización de predios, realizar y aprobar el levantamiento topográfico, donde se identifique el inmueble, su polígono y en su caso, la aceptación de sus colindantes; **9.-** Con fecha 27 de mayo de 2015, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización se presentó a su consideración el **Análisis y resolución del predio urbano denominado la PLAZA PUBLICA BENITO JUAREZ,** a efecto de aprobar la factibilidad de regularización, por haber cumplido los requisitos previstos en la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. En la que por mayoría relativa de los integrantes de esta COMISIÓN, aprueban: **PRIMERO.** Se apruebe el levantamiento topográfico, del predio identificado como la Plaza Pública Benito Juárez. **SEGUNDO.** Que por tratarse de un bien inmueble de dominio público, quede exento de cualquier cobro por concepto de impuestos respecto a la urbanización y áreas de cesión para destinos. **TERCERO.** Se instruya al Secretario Técnico de la COMUR, se revise y en su caso autorice el levantamiento topográfico. **CUARTO.-** Se instruya al Secretario técnico de la COMUR, elaborar el proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento a efecto de que se declare y autorice la regularización formal del predio identificado como la Plaza Pública Benito Juárez para los efectos de "Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad. **10.-** Con fecha 02 de junio de 2015, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano autorizo levantamiento topográfico, donde se identifica el inmueble de la presidencia; el cual arroja una superficie física real de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
5 Ramón Herrera Mtr. [Signature]
Radar Pinto Castro [Signature]

[Handwritten signatures]
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO COMPROMISOS



4,049.277 (cuatro mil cuarenta y nueve punto doscientos setenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Al Norte con 75.07 mts colindando con la calle Ramón Corona, quebrando al noreste en 4.46 mts. Con calle Hidalgo y Ramón Corona, Al Sur con 74.23 mts colindando con la calle Manuel A. quebrando al Sureste con 4.62 mts con calles Manuel A, y 16 de Septiembre, Al Este con 43.56 mts colindando con la calle Hidalgo, quebrando al Sureste en 4.62 mts con calle Hidalgo y Manuel A., Al Oeste con 45.26 mts colindando con calle 16 de Septiembre quebrando al Noreste en 3.07 mts con calles 16 de septiembre y Ramón Corona.

CONSIDERACIONES: 1.- Que esta Comisión es competente de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15, 18, 19, 21, 23, 25 y 26 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, para promover la regularización del predio que nos ocupa. 2. Que se ha dado cumplimiento con todo los tramites de Ley aportando los documentos y antecedentes de su posesión legal y todos aquellos que le fueron solicitados en los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. 3.- Que se ostenta la posesión de manera pacífica, continua, públicamente y de buena fe, por más de 50 años, y toda vez que la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, establece el procedimiento para otorgar el domino de los predios sin titular, asimismo, se autoriza para la emisión de los documentos que acrediten el régimen del dominio público tanto de predios urbanos como de las vialidades, en favor de los gobiernos o entidades que las administran y son responsables de su conservación. En ese orden de ideas, fundamentando lo antes expuesto y según lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 311 al 335 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; a los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, los artículos 6, 28, 29, 30 y 92 fracción XX del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento para el Municipio de El Salto, Jalisco, así como el artículo 11 fracciones VII y IX, 13, 27 fracción I y 30 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; Se emite el presente: **ACUERDO, PRIMERO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, así como al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación inherente para la declaración formal de la regularización del predio urbano denominado **PLAZA PÚBLICA BENITO JUÁREZ**, para los efectos de **Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación**, respecto al predio urbano ubicado en la Cabecera Municipal, de acuerdo con el levantamiento topográfico, con una superficie física real de 4,049.277 (cuatro mil cuarenta y nueve punto doscientos setenta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Al Norte con 75.07 mts colindando con la calle Ramón Corona, quebrando al noreste en 4.46 mts. Con calle Hidalgo y Ramón Corona, Al Sur con 74.23 mts colindando con la calle Manuel A. quebrando al Sureste con 4.62 mts con calles Manuel A, y 16 de Septiembre, Al Este con 43.56 mts colindando con la calle Hidalgo, quebrando al Sureste en 4.62 mts con calle Hidalgo y Manuel A., Al Oeste con 45.26 mts colindando con calle 16 de Septiembre quebrando al Noreste en 3.07 mts con calles 16 de septiembre y Ramón Corona., se declaran inalienables, inembargables e imprescriptibles, en virtud de que se han cumplido todos los supuestos contemplados en el Capítulo Primero, Segundo, Tercero y en específico en cumplimiento del artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así mismo se ratifica los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 27 de mayo de 2015. **SEGUNDO.-** Se Autoriza que quede exentó del pago respecto a los créditos fiscales y a la aportación de área de cesión para destinos por tratarse de un bien inmueble de dominio público contemplados en el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos. **TERCERO.-** Se notifique al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, con el fin de que inscriba el predio urbano denominado **PLAZA PÚBLICA BENITO JUÁREZ**, como primera inscripción, debido a la inexistencia de antecedentes registrales ante dicha institución, acreditándolo La certificación del

[Firma]
Rodolfo Acuña

[Firma]

[Firma]
Ramón Ayala Mre
Noberto

[Firma]
Rodolfo Pinto Castro

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Juan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**



acuerdo del Ayuntamiento donde se declaró el predio como bien del dominio del poder público, como lo señala el artículo 30 fracción IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y por haberse dado la incorporación mediante el procedimiento de regularización previsto en la citada Ley, haciéndole llegar copia de la certificación del acuerdo del Ayuntamiento donde se declaró el predio como bien del dominio del poder público, en su carácter de inalienables, inembargables e imprescriptibles. **CUARTO.-** Se instruye al Director de Catastro Municipal, a efecto de que actualice los datos en la cuenta catastral U002641, de conformidad al plano topográfico que deberá de remitir la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Regularización. **QUINTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes, al Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su carácter de Secretario Técnico para su conocimiento y debido cumplimiento. **SEXTO.-** Se instruye al SECRETARIO y SÍNDICO del Ayuntamiento a publique en forma abreviada en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Presidencia por un periodo de tres días naturales.

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE PARA LA DECLARACIÓN FORMAL DE LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO URBANO DENOMINADO PLAZA PUBLICA BENITO JUÁREZ, PARA LOS EFECTOS DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y SU TITULACIÓN, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CON UNA SUPERFICIE FÍSICA REAL DE 4,049.277 (CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE CON 75.07 MTS COLINDANDO CON LA CALLE RAMÓN CORONA, QUEBRANDO AL NORESTE EN 4.46 MTS. CON CALLE HIDALGO Y RAMÓN CORONA, AL SUR CON 74.23 MTS COLINDANDO CON LA CALLE MANUEL A. QUEBRANDO AL SURESTE CON 4.62 MTS CON CALLES MANUEL A, Y 16 DE SEPTIEMBRE, AL ESTE CON 43.56 MTS COLINDANDO CON LA CALLE HIDALGO, QUEBRANDO AL SURESTE EN 4.62 MTS CON CALLE HIDALGO Y MANUEL A. AL OESTE CON 45.26 MTS COLINDANDO CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE QUEBRANDO AL NORESTE EN 3.07 MTS CON CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y RAMÓN CORONA. SE DECLARAN INALIENABLES, INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, EN VIRTUD DE QUE SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y EN ESPECÍFICO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, ASÍ MISMO SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.

Juan José Martínez
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

Mano de Ramon Corona
Mano de [Firma]

Mano de [Firma]
Rocio Pinto Castro

Mano de [Firma]
Mano de [Firma]



SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE QUEDE EXCENTO DEL PAGO RESPECTO A LOS CRÉDITOS FISCALES Y A LA APORTACIÓN DE ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS POR TRATARSE DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

TERCERO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE QUE INSCRIBA EL PREDIO URBANO DENOMINADO PLAZA PÚBLICA BENITO JUÁREZ, COMO PRIMERA INSCRIPCIÓN, DEBIDO A LA INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES REGISTRALES ANTE DICHA INSTITUCIÓN, ACREDITÁNDOLO CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE DECLARÓ EL PREDIO COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y POR HABERSE DADO LA INCORPORACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN PREVISTO EN LA CITADA LEY, HACIÉNDOLE LLEGAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DONDE SE DECLARÓ EL PREDIO COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE INALIENABLES, INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE ACTUALICE LOS DATOS EN LA CUENTA CATASTRAL U002641, DE CONFORMIDAD AL PLANO TOPOGRÁFICO QUE DEBERÁ DE REMITIR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO, DEL AYUNTAMIENTO, PUBLIQUE EN FORMA ABREVIADA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA POR UN PERIODO DE TRES DÍAS NATURALES.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Secretario Y Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas Municipales, Director Del Registro Público De La Propiedad Y Comercio Del Estado De Jalisco, Director De Catastro Municipal, Al Procurador De Desarrollo Urbano Del Estado De Jalisco,

Juan José Adame
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO
COMPROMISOS

J. Ramón Ayala
Roberto Carrasco

Rodrigo Pinto Castro



FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 24, 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, -----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario y Síndico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario y Síndico del Ayuntamiento: **PRIMERO: SE AUTORIZA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A LA COMPRA Y LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE 400 (CUATROCIENTAS) FORMAS AUTOMATIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COLECTIVOS, A PARTIR EL DÍA 03 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE**-----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente.-----

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL A LA COMPRA Y LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE 400 (CUATROCIENTAS) FORMAS AUTOMATIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COLECTIVOS, A PARTIR EL DÍA 03 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO;-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.-----

NOTIFÍQUESE. Al Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Registro Civil.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

Juan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

D. Ramon Agala M+V
Pablo...

Rodrigo Pinto Castro



La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario Y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo, dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACION CON LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO "COPRISJAL", PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE PROTECCION A NO FUMADORES, SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACION DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por UNANIMIDAD recae el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACION CON LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO "COPRISJAL", PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE PROTECCION A NO FUMADORES.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACION DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE. Presidente, Secretario Y Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios Del Estado De Jalisco

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Sexto punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y

[Handwritten signatures and stamps]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A RECIBIR LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MANUEL BAÑUELOS UBICADO EN EL EJIDO DE JUANACATLAN CON UNA SUPERFICIE DE 5,642.263 M2 UBICADO EN EL POTRERO "EL SABINO". SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE DICHO BIEN INMUEBLE. -----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente.-----

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A RECIBIR LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE MANUEL BAÑUELOS UBICADO EN EL EJIDO DE JUANACATLAN CON UNA SUPERFICIE DE 5,642.263 M2 UBICADO EN EL POTRERO "EL SABINO". --

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO, Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE DONACIÓN. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE DICHO BIEN INMUEBLE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Ejido de Juanacatlan -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Séptimo punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTICULO 14, 27, Y 115 CONSTITUCIONAL, 58 Y 68 DE LA LEY AGRARIA, 14, 47, 48, 49 Y 67 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

[Handwritten signatures and stamps]
CUMPLIENDO COMPROMISOS



URBANOS, AL NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y POR NO INTERFERIR CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL SALTO, JALISCO, VIGENTE. SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE SE EXPIDAN POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE SOLARES URBANOS QUE SE REQUIERAN A FAVOR DE SUS POSEEDORES RESPECTIVOS, EN ZONAS DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO LAS JUNTAS, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, LOCALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO DE EL SALTO, ASI MISMO SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. SEGUNDO: SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE LAS JUNTAS, ASIGNEN Y TITULEN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO JALISCO, AQUELLAS AREAS DESTINADAS AL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL, COMO LO SON PLAZAS, CALLES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPORTIVAS, PARQUES, O DONDE EXISTA UN AREA DE INVERSION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, Y EN TODO AQUEL EQUIPAMIENTO NECESARIO QUE EXISTE ACTUALMENTE EN ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO, PARA QUE ESTEN EN POSESION, ADMINISTRACION, Y SERVICIO. DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL TENGA CERTEZA JURIDICA. TERCERO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE LE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **MAYORIA**, con el voto en contra de la regidora **Nélida Torres Valencia**, recae el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTICULO 14, 27, Y 115 CONSTITUCIONAL, 58 Y 68 DE LA LEY AGRARIA, 14, 47, 48, 49 Y 67 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES URBANOS, AL NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y POR NO INTERFERIR CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE EL SALTO JALISCO, VIGENTE SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE SE EXPIDAN POR PARTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE SOLARES URBANOS QUE SE REQUIERAN A FAVOR DE SUS POSEEDORES RESPECTIVOS, EN ZONAS DE ASENTAMIENTO HUMANO DEL EJIDO LAS JUNTAS, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, LOCALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO DE EL SALTO, ASI MISMO SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y SINDICO MUNICIPAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

Joan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

CUMPLIENDO
COMPROMISOS

Ramon Ayala Mru
Rodal Pinto Castro



SEGUNDO: SE AUTORIZA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO, Y LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL EJIDO DE LAS JUNTAS, ASIGNEN Y TITULEN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO JALISCO, AQUELLAS AREAS DESTINADAS AL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL, COMO LO SON PLAZAS, CALLES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEPORTIVAS, PARQUES, O DONDE EXISTA UN AREA DE INVERSION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, Y EN TODO AQUEL EQUIPAMIENTO NECESARIO QUE EXISTE ACTUALMENTE EN ESTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL EJIDO, PARA QUE ESTEN EN POSESION, ADMINISTRACION, Y SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL TENGA CERTEZA JURIDICA.

TERCERO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, PARA QUE LE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

NOTIFÍQUESE Presidente, Secretario y Síndico, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Registro Agrario Nacional

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 14, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco 58 Y 68 De La Ley Agraria, 14, 47, 48, 49 Y 67 Fracción II, Del Reglamento De La Ley Agraria

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Octavo punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: PRIMERO.- A SOLICITUD DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORICE EL GASTO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014 Y 2015. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente.

Juan José Hernández
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

*J. Patricia Ayala Mro
Radai Pinto Castro*



-----ACUERDO-----

PRIMERO.- A SOLICITUD DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORICE EL GASTO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2014, 2015. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Secretario y Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de SUBSEMUN -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Noveno punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL 12 DE JUNIO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 CON LA EMPRESA "SEGUROS BANORTE." POR LA CANTIDAD DE \$271,374.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100) IVA INCLUIDO. SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DE DICHA CONTRATACIÓN. -----

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente.-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL 12 DE JUNIO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 CON LA EMPRESA "SEGUROS BANORTE." POR LA CANTIDAD DE \$271,374.00 (DOS CIENTOS SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100) IVA INCLUIDO. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DE DICHA CONTRATACIÓN. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Empresa Seguros BANORTE. -----

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

5 Ramón Hópala Mro
Radai Pinto castro



FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Décimo punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: **UNICO: OFICIO GIRADO POR EL C. JOEL GONZALEZ DIAZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO QUE SE REINTEGRA A SUS FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL A PARTIR DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2015.**

NOTIFÍQUESE Presidente, Secretario y Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Oficial Mayor Administrativo, Poder Ejecutivo, Legislativo, y Judicial del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Décimo primer punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: **UNICO: OFICIO GIRADO POR EL C. JORGE ADAN FLORES FRANCO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO QUE SE REINTEGRA A SUS FUNCIONES COMO REGIDOR A PARTIR DEL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015.**

NOTIFÍQUESE Presidente, Secretario y Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Oficial Mayor Administrativo

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra continuando con el Décimo Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.

En uso de la voz el Secretario y Sindico del Ayuntamiento: **UNICO: SE SOLICITA AL PLENO SE AUTORICE LA REINCORPORACION DE LA LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE A SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DEL 2015.**

La Presidenta Municipal Interina toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente.

Juan José Meléndez
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO
COMPROMISOS**

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: [Signature]
- Middle: [Signature] *Armando González Romo*
- Bottom: *J. Ramón Higuera*, *Radai Pintos Castro*



ACUERDO

UNICO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD LA REINCORPORACION DE LA LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE A SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DEL 2015. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Oficial Mayor Administrativo -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco -----

Tiene el uso de la voz la Presidenta Municipal Interina. En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 15:37 quince horas con treinta y siete minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----


RADAI PINTO CASTRO


ARMANDO GONZÁLEZ ROMO.


ADRIANA DELGADO MARTÍNEZ.


JAVIER HERRERA MECALCO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE)




MARIO ALBERTO ESPINOZA CARRILLO.


MARÍA GUADALUPE NUÑEZ RENTARÍA.


JUAN RAMÓN AYALA MARTÍNEZ.


FELIPE CONTRERAS VALLE


AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO.


MARÍA DE LURDES LÓPEZ GARCÍA.


ADRIÁN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ.


NELIDA TORRES VALENCIA.


JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE)



GABRIEL PÉREZ PÉREZ.

GUILLERMO MONRROY ROMERO

LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE)

